



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

MODULO DE CAPACITACIÓN EN BIOSEGURIDAD

Tacna, del 8 al 10 de mayo del 201

Auditorio “Guido Fernández de Córdova”
Universidad Privada de Tacna

Marco Introductorio

El Ministerio del Ambiente – MINAM, es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, entre otras.

La bioseguridad en el Perú está enmarcada en el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología donde el MINAM asume la función de Punto Focal Nacional e instancia coordinadora intersectorial en materia de conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27104, Ley de Prevención de Riesgos Derivados del Uso de la Biotecnología y su Reglamento (D.S. N° 108-2002-PCM).

En el 2011, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 29811 que establece la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados (OVM) en el territorio nacional por un periodo de 10 años y, en noviembre del 2012, fue reglamentado a través del D.S. N° 008-2012-MINAM. Esta Ley brinda al Estado Peruano el tiempo necesario para revisar y ejecutar las tareas pendientes en temas de bioseguridad para así poder afrontar y regular responsablemente el ingreso de OVM al país. Para ello, los principales objetivos de la norma son generar las líneas de base de la biodiversidad nacional potencialmente afectada por los OVM y fortalecer las capacidades en temas de bioseguridad.

El Perú es importador de granos, semillas, alevinos, y otros reproductores, de países donde se desarrollan transgénicos, por lo que corre el riesgo de que estos ingresen al país de manera ilegal o no intencional. También se puede dar el caso de que los OVM permitidos por la Ley N° 29811, aquellos que son destinados a la alimentación humana, animal o para ser procesados, así como también los destinados a la investigación en espacios confinados, sean usados con fines no autorizados. Para ello, el MINAM debe fortalecer las capacidades técnicas necesarias para que las autoridades regionales estén en la capacidad de controlar y vigilar cualquier presencia de OVM dentro de su territorio.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

OBJETIVO

General:

- Capacitar a tomadores de decisión en el ámbito público y privado, y a actores clave de la Región Tacna en temas de Bioseguridad.

Específico:

- Dar a conocer la importancia del análisis y gestión de riesgo de OVM para liberación al ambiente.
- Fomentar la discusión acerca del control y vigilancia de presencia no autorizada en OVM en la Región Tacna.
- Establecer una Comisión de Bioseguridad en la Región Tacna que se encargue de analizar todos estos temas en el marco de la Ley N° 29811 (Ley de Moratoria a los OVM) y su Reglamento D.S. N° 008-2010-MINAM (Art. 8°).

A QUIENES VA DIRIGIDO

El módulo de capacitación en bioseguridad está dirigido a tomadores de decisión en el ámbito público y privado, especialmente funcionarios regionales y locales, agricultores, docentes, investigadores, estudiantes y representantes institucionales del sector privado y de la sociedad civil de la Región Tacna.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de Recursos
Naturales****Dirección General de
Diversidad Biológica**

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

PROGRAMACIÓN

MIÉRCOLES 8 DE MAYO		
Hora	Tema	Responsable
8:30 – 9:00	Inscripción	
9:00 – 9:15	Apertura y Bienvenida	Abog. David Chambi Ramos Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
9:15 – 9:45	Presentación de los participantes	Todos los Participantes
9:45 – 10:45	Conceptos Generales de Bioseguridad Marco legal relativo a la bioseguridad.	Dra. Antonietta Gutiérrez Rosati
10:45 – 11:00	INTERMEDIO	
11:00 – 12:00	Biología Moderna: Conceptos básicos, producción de OVM.	Blgo. David Castro Garro
12:00 – 13:00	Ley 29811: Moratoria a la liberación de OVM al Ambiente.	Dra. Antonietta Gutiérrez Rosati
JUEVES 9 DE MAYO		
9:00 – 10:30	Análisis de Riesgo: Criterios Técnicos identificados en el Protocolo de Cartagena, Ley 27104 y otros instrumentos pertinentes.	Blga. Emma Rivas Seoane
10:30 – 10:45	INTERMEDIO	
10:45 – 11:30	Gestión del Riesgo: Conceptos básicos, relaciones con los mecanismos de Monitoreo, Vigilancia y Control.	Ing. Dora Pariona Javier
11:30 – 13:00	Caso maíz tolerante a herbicidas: ejemplo para analizar la propuesta de la estructura de Monitoreo, Vigilancia y Alerta Temprana.	TODOS
VIERNES 10 DE MAYO		
9:00 – 10:00	Estructuración de un Sistema Nacional de Vigilancia y Alerta Temprana	Ing. Dora Pariona Javier
10:00 – 10:15	INTERMEDIO	
10:15 – 12:00	Mesa Redonda: Oportunidades para desarrollar el Plan Multisectorial de Monitoreo, Vigilancia y Alerta Temprana	Representantes de la Región y del MINAM
12:00 – 12:30	Establecimiento del Comité de Bioseguridad de la Región Tacna	A cargo de un Representante del Gobierno Regional
Clausura		